AVISO DE NOTIFICACIÓN

No 410

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

PANAMA, 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

SOLICITUD: **PI/2018/92127-01**

Nombre **DISPOSITIVO PARA MANTENER LIBRE DE HUMEDAD LA SAL DE UN SALERO**
Titular **UNIVERSIDAD DE PANAMÁ**
ABOGADO **ESTUDIO BENEDETTI**

SE NOTIFICA:
NO PRESENTARON OBSERVACIONES DE TERCEROS, POR LO QUE, SE LES NOTIFICA QUE PUEDEN SOLICITAR EL EXAMEN DE FONDO, SIEMPRE Y CUANDO NO LO HAYAN REALIZADO.

1 51 Decreto Ejecutivo N°85 (Reglamento) : Vencido el plazo para las observaciones de terceros, a que se refiere el artículo 51 de la Ley, sin que haya observaciones, el solicitante tendrá dos meses para solicitar el examen de fondo, contados a partir de la comunicación que le haga la DIGERPI.

Al efecto se le conceden 2 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 6 DE NOVIEMBRE DE 2026

LORENZA VALENZUELA
EXAMINADOR..

REPUBLICA DE PANAMA ★ MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS ★ Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial